



**Esteban Actis**  
**Julieta Zelicovich**  
**Tomás Listrani Blanco**  
**Carolina Zaccato**  
**Marcelo Troncoso**  
**María Lis Rolandi**  
**Javier Alejandro Orso**  
**Dalila Emilse Capeletti**  
**Ignacio Odriozola**  
**Jorge Federico Jaef**  
**Joshua Hurtado**  
**María Belén Serra**

**Erika Beckmann**  
**Miguel Paradela López**  
**Ornella Uberti**  
**Virginia Zamboni**  
**Eduardo Ueda**  
**Gabriel Aver**  
**Macarena Mercado Mott**  
**Mayco Alejandro Macias**  
**Eduardo Diez**  
**Micaela Finkielsztoyn**  
**Atilio Boron**

# Nuevos desafíos para abordar la violencia de género: ¿cómo pensar la/s masculinidad/es en clave de política pública?

New challenges for addressing gender violence: how so you think masculinity/s in key to public policy?

ORNELLA UBERTI\*

VIRGINIA ZAMBONI\*\*

\*Participante activa del Centro de Estudios “Seguridad y Estado”, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario (UNR). Correo electrónico: orlyuberti@gmail.com

\*\*Miembro del proyecto de Investigación: “Actores, Territorio y procesos de Extensión”, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, UNR. Correo electrónico: virginiaz2901@hotmail.com

241

## Resumen

La violencia de género ha flagelado a las sociedades a lo largo de la historia. En los últimos tiempos se ha visibilizado la temática, por medio de la masificación de la información, las distintas perspectivas de abordaje y las nuevas producciones de conocimiento que la problematizan. Desde la perspectiva del trabajo, se considera a la violencia de género como una de las consecuencias derivadas de la naturalización de la relación jerárquica entre géneros que inscribe a lo masculino en un rol dominante y a lo femenino en un rol subordinado, subalterno. De esta manera, la violencia contra las

## Abstract

Gender violence has flagellated societies throughout history. In recent times the theme has become visible, through information massification, different approach perspectives and new knowledge production that problematize them. In this paper's perspective, we consider gender violence as one of the consequences of naturalization of the hierarchical relationship between genders that inscribes the masculine in a dominant role and the feminine in a subordinate, subaltern role. In this manner, violence against woman must be read in cultural key. The present analyses the present vision that

mujeres debe ser leída en clave cultural. En el presente trabajo se analiza la visión actual que condiciona el modo en que hoy día se diseñan las políticas públicas en materia de violencia de género, para luego poner en cuestión las construcciones sobre las cuales éstas se han establecido y fundamentado. Se desafía a pensar en una reformulación de la mirada sobre el papel de los hombres en la sociedad moderna y la importancia que tiene su incorporación en la planificación de nuevas intervenciones.

#### **Palabras Claves**

Políticas Públicas — Patriarcado — Masculinidad

determines the way public policies on gender violence are being designed today, to then question the constructions on which these have been established and grounded. The challenge is to think about a reformulation of the look on the role of the men in modern society and the importance of its incorporation in the planning of new interventions

#### **Keywords:**

Public politics — patriarchy — masculinity

#### **Introducción**

El siguiente trabajo pretende constituirse como un aporte a la problemática de la violencia de género, que afecta no solo a nuestra sociedad sino al mundo entero. Por lo tanto, partimos planteando los lineamientos desde los cuales nos ubicamos para la realización de nuestro aporte. En primer lugar, cabe decir que consideramos al fenómeno de la violencia de género como sintomático de las asimetrías que se han conformado en nuestras sociedades respecto de ambos sexos y los estereotipos culturales que los rodearon. Por ello, creemos que cualquier análisis que se proponga profundizar respecto a los abordajes posibles de dicha problemática debe considerar la extrema complejidad que esta presenta. Y en ese sentido, debe comenzar por la naturalización de las asimetrías sociales y la construcción social de los géneros, mujer y hombre.

Dado que las representaciones sociales que los sujetos tienen sobre el mundo son construcciones históricas; y que el conocimiento que los sujetos tienen de lo real se construye a partir de dichas representaciones, diremos que tanto realidad como conocimiento son históricos. Sin embargo, estas construcciones sociales objetivadas e internalizadas por los individuos durante sus procesos de socialización suelen percibirse como elementos fijos e incuestionables. Toda sociedad encuentra mecanismos que transforman la historia, la cultura y lo social en naturaleza, dando sentido de naturalidad a cuestiones arbitrarias y contingentes.

La interacción de múltiples factores psicológicos, sociales y culturales han puesto a la mujer en situación de inferioridad respecto al hombre, lo que

abrió la puerta a una sistemática vulneración de sus derechos. La mujer ha sido capturada y reducida durante décadas al ámbito doméstico, alejada de los centros de poder y de la toma de decisiones. A pesar de un lento proceso de emancipación y de la lucha por conquistar nuevos espacios, las mujeres continúan siendo un colectivo que no ha alcanzado la plena igualdad.

En este sentido, trabajaremos a partir de los conceptos de feminidad y masculinidad como campo de estudio que constituye hoy en día un tema de interés social. “Hacerse hombre”, como “hacerse mujer”, equivale a un proceso de construcción social en el que a lo masculino le corresponden una serie de rasgos, comportamientos, símbolos y valores, definidos por la sociedad en cuestión, que interactúan junto con otros elementos como la etnia, la clase, la sexualidad o la edad y que se manifiestan en un amplio sistema de relaciones que, en nuestra cultura, ha tendido históricamente a preservar la experiencia exclusiva del poder al individuo masculino.

### **Marco Teórico**

Para la realización de nuestro abordaje, creemos importante partir de un concepto de “seguridad” encarado desde la perspectiva de género, optando por una concepción epistemológica que se aproxime a la realidad desde las miradas de los géneros y sus relaciones de poder. En este sentido, si la seguridad humana está en íntima relación con el derecho a tener una vida libre de violencia en todas sus manifestaciones, el concepto de seguridad que tomaremos en este trabajo refiere al derecho para las mujeres de tener una vida libre de violencia en el espacio de sus relaciones familiares y en sus relaciones comunitarias. Las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen sus efectos de producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia. En este sentido, la seguridad constituye un derecho cuyo goce ha sido distribuido en forma desigual e inequitativa.

Es interesante entonces ampliar la discusión al Estado y la ciudadanía. El Estado es parte central del problema de la seguridad humana a través de las políticas públicas que pone en marcha o las acciones privadas que tolera directa o indirectamente. La enorme desigualdad social es fuente de violencia, del mismo modo que lo es la falta de un enfoque de género en el diseño y la gestión en las políticas de seguridad. Para que una mujer se sienta segura se requiere de recursos que la empoderen y de un espacio público y una ciudad le garanticen su seguridad. Por ello, una política de seguridad ciudadana eficiente debe permitir, impulsar y construir el empoderamiento de las mujeres, así como una ciudad que tanto en los espacios públicos como privados sea amigable para ellas.

Un segundo concepto fundamental refiere a qué concebimos por violencia de género. Al utilizar esta expresión, nos referimos a cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado. Aquí se distinguen dos formas específicas de violencia, a partir del espacio en que tienen lugar: en el Ámbito Privado (generalmente asociado al ámbito familiar) y en el Ámbito Público. Sin dejar de reconocer la importancia de esta distinción por las especificidades que reviste la violencia en una u otra esfera,

a los fines de nuestro trabajo consideramos una conceptualización que permita una mirada integral del problema. Entendemos que las relaciones de violencia que emergen en las relaciones privadas no tienen caracteres o aspectos sustancialmente distintos de los que integran las relaciones de violencia en el espacio público. En principio, se trata de una continuidad de las relaciones de por sí violentas que atraviesan en distintos espacios. Al mismo tiempo, hay que tener presentes que la violencia que se padece en uno de esos espacios repercute inevitablemente en las posibilidades de desarrollo que se pueda tener en el otro. La violencia, en tanto relación social, constituye a la sociedad en su totalidad y circula en ella, pero no es neutral en términos de género así como no lo es en término de clase social.

La violencia de género es, como anunciamos al comienzo, una de las consecuencias derivadas de la naturalización de la relación jerárquica entre géneros que inscribe a lo masculino en un rol dominante y a lo femenino en un rol subordinado, subalterno. Pero estas desigualdades entre géneros deben ser leídas en clave cultural y no biológica. En este sentido, resulta interesante lo que expresa la Asamblea General de las Naciones Unidas:

“la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, (...) es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre.”

La violencia contra las mujeres es expresión de las relaciones de género marcadas por desigualdades de poder, que impactan a su vez en todas las estructuras e imaginarios de una sociedad. Es un asunto multisectorial, es integral, es de derechos humanos, es de seguridad ciudadana, es de salud pública.

Cuando el ejercicio de la violencia contra la mujer adquiere su forma más extrema, nos encontramos con el femicidio. Este concepto refiere a los asesinatos de mujeres motivados por el sexismo y la misoginia, porque implican el desprecio y el odio hacia ellas, porque ellos sienten que tienen el derecho de terminar con sus vidas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres.

En vinculación con lo que venimos trabajando, es un aporte fundamental la obra de Michel Foucault, quien primero comprendió que los cuerpos resultan ser efectos del poder, de las relaciones de poder. El cuerpo es un campo político tensionado entre las distintas relaciones de poder que actúan sobre él y lo marcan, lo limitan, lo castigan. La violencia que se ejerce sobre el cuerpo es, en definitiva, el mecanismo por el cual se somete a los cuerpos con menos poder al suplicio del escarmiento de los que sí tienen poder. El cuerpo aparece entonces como categoría analítica, política y geográfica, lleno de memoria histórica.

Este autor también nos aporta una conceptualización sobre el poder y las relaciones de poder que resultan fundamentales para comprender las relaciones entre sexos y entre géneros. Partiendo de una concepción del poder como una relación de fuerza entre sujetos, que no es una forma (como la forma Estado) sino una relación, su obra puede reinterpretarse para

sostener que es en estas relaciones de fuerza en que los hombres desarrollan relaciones de opresión mientras que las mujeres responden con subordinación, situación que se da a nivel macro y micro, a nivel de la vida pública como de la vida privada. Las relaciones de poder se materializan en la división de la vida privada y pública, en la asignación de espacios, en la asignación de roles, en la asignación de conductas. Y es en este juego de relaciones de dominación/subordinación en que se comienzan a constituir y definir los géneros.

El género puede ser definido como una categoría dinámica, construida socialmente, que tiene como base las diferencias sexuales biológicas. A partir de estas diferencias se determinan los papeles sociales de hombres y mujeres. El género es construido en un cuerpo que tiene un sexo definido y al que se le atribuyen características psicológicas, sociales y económicas, lo que resulta en acciones y comportamientos específicos, que casi siempre se traducen en relaciones de poder unilaterales: dominación masculina vs. sumisión femenina. Así, en tanto que construcción cultural, permite visibilizar las relaciones asimétricas de poder que han existido a lo largo de la historia. Al implicar relaciones jerárquicas, el género posibilita visibilizar el problema del poder en las relaciones entre hombres y mujeres lo que nos remite al patriarcado y todo lo que ello ha implicado para las mujeres: exclusión, desvalorización, opresión, subordinación. Etimológicamente hablando, significa "gobierno de los padres". Históricamente, las mujeres necesitaron establecer relaciones con los maridos para continuar con el formato del cuidado de paternidad. Lo masculino entonces representó el poder (*dynamis*) mientras que lo femenino representó la carencia (*adynamis*).

Por último, definimos a las políticas públicas como las herramientas que el gobierno puede aplicar o no para solucionar y dar respuesta a las demandas de la sociedad. Estas políticas deben contar en su formulación con la participación de todos los actores de influencia del espacio público, para poder ser inclusivas, y acordes a las necesidades. Pensar políticas públicas con enfoque de género implica superar concepciones tradicionales sobre las mujeres como grupo vulnerable o minusválido, receptoras de políticas asistenciales. Implica reformular la perspectiva de género en términos de ciudadanía.

### **¿Cómo se aborda la Violencia de Género?**

En primer lugar, haremos un repaso de los marcos normativos que hacen un abordaje sobre la violencia de género. La Ley Nacional N° 26.485 tipifica los diversos modos de violencia de género, comenzando con la violencia el espacio doméstico. Al respecto distingue:

-La violencia física se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo o generando riesgo de producir dolor o daño. Incluye también cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

-La violencia psicológica causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal, busca degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de la mujer, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, descrédito, deshonra, manipulación o aislamiento.

-La violencia sexual refiere a cualquier acción que implique la vulneración del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.

-La violencia económica y patrimonial se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

En cuanto a la violencia de género en el espacio público, encontramos que la Ley Nacional que regular la temática presenta una vacancia. No se menciona ni se considera, lo cual para nosotras constituye una ausencia grave. La violencia de género en espacios públicos se encuentra ligada fundamentalmente al acoso sexual callejero, entendido como prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida en espacios tanto públicos (la calle, el transporte) como semi-públicos (shoppings, universidad, plazas, etc.) que suelen generar malestar en la víctima. Son acciones unidireccionales, es decir que no son consentidas por la víctima, en las cuales el acosador no tiene un interés en entablar una comunicación real con la persona agredida.

Las prácticas de acoso sexual callejero son sufridas de manera sistemática por las mujeres, ocurriendo varias veces al día desde aproximadamente los 12 años de edad, lo que genera traumas no sólo por hechos de acoso especialmente graves, sino por su recurrencia. Varias son las prácticas consideradas como acoso sexual callejero: miradas lascivas; “piropos” suaves y agresivos; silbidos, besos, bocinazos, jadeos y otros ruidos; gestos obscenos; comentarios sexuales, directos o indirectos al cuerpo; fotografías y grabaciones no consentidas a partes íntima; agarrones o punteos; persecución y arrinconamiento; masturbación con o sin eyaculación y exhibicionismo.

Interesa analizar esta cuestión ya que a partir de estas prácticas las mujeres suelen cambiar sus recorridos habituales, modificar horarios, vestimenta, retirarse del espacio público en determinados horarios. Esto nos muestra que las mujeres se ven imposibilitadas de disfrutar de una total libertad.

Para abordar esta problemática no se necesita sólo de la sanción de leyes y ordenanzas sino que también es necesario que las mismas se encuentren acompañadas y respaldadas por políticas públicas eficaces. Es en este sentido que consideramos fundamental analizar el abordaje de la cuestión que se lleva a cabo desde las políticas públicas.

A nivel nacional, encontramos un Plan Nacional de Acción para Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres 2014-2016. El mismo, se encontraba previsto en la ley 26.485 y fue elaborado por el Consejo Nacional de la Mujer. El objetivo de este plan es el desarrollo de políticas públicas federales e integrales para la equidad de género. Para este fin, se plantean 4 núcleos: fortalecer las instituciones que trabajan para los derechos de las mujeres; mejorar las condiciones de base para la equidad como en la educación, la salud y el trabajo; desarrollar el sistema de protección integral y consolidar el registro de estadísticas sobre la violencia de género. En estos núcleos se plantean las acciones a tomar, las metas y los avances que se hicieron. Consideramos que este plan debería ser revisado ya que no están consideradas todas las formas posibles de violencia y tampoco se detallan los

recursos financieros necesarios para llevar adelante las propuestas. Además, se ve que hay una ausencia de planificación integrada.

Otra política importante fue la firma de un convenio de colaboración entre el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina) y el CNM en noviembre de 2012. El objetivo consiste en sistematizar datos sobre el tema. En este sentido, la información es fundamental para diseñar, implementar y monitorear políticas. Recién en septiembre del 2015 el INDEC publicó los primeros datos del Registro Único de Casos de Violencia Contra la Mujer (RUCVM), un registro que tiene como objetivo unificar toda la información disponible sobre violencia contra la mujer, en el contexto de la Ley 26.485. Sin embargo, estos datos se construyeron a partir de la información de seis organismos nacionales: “Son todos datos agregados, te dan un número global. No hay ningún nivel de desagregación”, por lo que no se cuenta con información de organismos provinciales o locales y no se pueden conocer datos acerca del tipo de violencia sufrida, o la edad de las víctimas, entre otras cosas.

Una de las acciones más importantes llevadas a cabo por el CNM fue la creación de una línea telefónica para llamadas gratuitas de alcance nacional. Sin embargo, existe una gran disparidad geográfica y de recursos en su aplicación. Mientras que en la provincia de Santa Fe, por ejemplo, se registran 1051 centros de atención (40 por cada 100 mil habitantes), en otras provincias no llegan a ser 100, como en Formosa, donde se registran 87 centros (16 por cada 100 mil habitantes)

En cuanto al acceso a la justicia, en 2006 se creó la Oficina de Violencia Doméstica -OVD- de la Corte Suprema, y el 29 de junio de 2015 se creó la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres de la Procuración General de la Nación -UFEM-. LA UFEM se ocupa de diseñar la política criminal específica del organismo en materia de violencia de género y de elaborar herramientas para la actuación fiscal (protocolos, instrucciones generales, etc.), a partir del análisis de información sobre las características del fenómeno criminal y la actuación del sistema de justicia.

En Agosto 2014, el Ministerio de Seguridad elaboró el "Manual de buenas prácticas para la intervención policial en los casos de violencia familiar" en el cual se detallan algunas acciones a realizar por parte de la policía como por ejemplo, aprender sobre los ciclos de violencia, actuar más allá de los vaivenes de las víctimas y definir los criterios generales de la intervención policial.

A nivel provincial, en 2013 se elaboró el plan de igualdad de oportunidades y derechos que busca garantizar la igualdad entre mujeres y varones en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe. El mismo “comprende un conjunto de estrategias y acciones interrelacionadas y compromete al Estado y a la sociedad de nuestra provincia a aunar esfuerzos para reconocer, reestablecer y promover de manera integral y sostenida la igualdad de derechos entre los géneros”.

Por último, abordando el nivel local, el primer avance institucional en que se trata la problemática en cuestión en nuestra ciudad data de 1988, año en que se crea el Área de la Mujer, dependiente de la Secretaria de Promoción Social que se dedicaba tanto a la asistencia de casos de violencia de género como a la promoción de los derechos. La llegada de la intendenta Mónica Fein en el año 2011 se propuso revalorizar el Área de la Mujer y jerarquizarla, por eso se

crea el Instituto Municipal de la Mujer que depende de la Intendencia y deja el Área de Asistencia de Violencia contra la Mujer dentro de la Secretaría de Promoción Social para asistencia específica de víctimas de violencia de Género.”

En el año 2008, se realizó un programa regional "Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s" que contó con el apoyo de UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer). El mismo tenía por objetivo fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres en América Latina, reduciendo la violencia pública y privada que se ejerce contra ellas en las ciudades. Participan otras Redes Sociales como la Red de Educación Popular entre Mujeres (REPEM) y Redes de Gobierno, como la Unidad Temática de Género y Municipio de la Red de Mercociudades. Si bien esta campaña fue muy abarcativa, permitió escuchar las necesidades concretas de las mujeres que sufren la inseguridad, el mismo duró de diciembre de 2006 hasta julio de 2011.

En el mismo año se llevó adelante una campaña en el transporte público "No queremos ese apoyo". Mediante la misma se buscaba sensibilizar acerca de la violencia sexual hacia las mujeres, en el transporte público. Además, dichos afiches incluyen información sobre los números de teléfonos para realizar denuncias y consultas.

Finalmente, durante el año 2016 se pusieron en marcha una serie de talleres orientados a prevenir la violencia y a promover la igualdad de género para jóvenes de entre 15 y 19 años afectados por la problemática y que desean participar de los mismos. "El objetivo es compartir y reflexionar sobre cómo se construyen las relaciones afectivas hoy, que mitos y mandatos respecto al "amor" subsisten o que nuevas formas adquieren estos en la expresión de los afectos, los medios, las escuelas, familias”.

Desde el año 2006 se lleva adelante el Programa Regional "Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todas y todos". El mismo es llevado a cabo por la Red Mujer y Hábitat de América Latina en Rosario a través del Centro de Intercambios y Servicios Cono Sur Argentina (CISCSA), con apoyo UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) y AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo), en articulación con el Programa "Ciudades inclusivas y género", financiado por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Estos programas trabajan conjuntamente con el Área de la mujer dependiente de la Municipalidad.

Las zonas seleccionadas para desarrollar la experiencia tienen varias características en común: una población de un nivel socioeconómico bajo, presencia de asentamientos irregulares, espacios públicos abandonados o que requieren mejoramiento (plazas, lugares baldíos), presencia del gobierno local con programas de diferentes áreas municipales ejecutándose para el mejoramiento de barrios, viviendas o espacios públicos.

Dentro de dicho Programa se llevaron a cabo distintos trabajos en los Centros Municipales de Distrito. Entre los que podemos destacar se encuentra las experiencias realizadas en los distritos Noroeste y Sur: "Las mujeres trabajando por un Distrito sin miedos ni violencia". Aquí se propone que una ciudad segura y sin violencia hacia las mujeres es una ciudad que entiende que no es solo el delito contra la propiedad privada el que promueve mayor inseguridad; las condiciones físicas de los espacios públicos, los déficit de los

servicios urbanos, la aceptación social de la violencia por razones de género, los mecanismos de invisibilización de la violencia hacia las mujeres también entran a jugar en una compleja trama de factores que favorece las situaciones de violencia urbana e incrementa la percepción de inseguridad. En un primer momento lo que se hizo junto con Área de la Mujer y las diferentes áreas de cada CMD fue seleccionar una zona por la cual empezar a trabajar. Además se contactaron con organizaciones, instituciones y gente del barrio. Se fue elaborando un diagnóstico participativo para saber más acerca de las experiencias de las mujeres. En dicho diagnóstico se indagó sobre las múltiples dimensiones de la violencia urbana de género para saber cómo y cuánto afecta a las mujeres, principalmente mediante grupos focales, encuestas callejeras y caminatas exploratorias. Como resultado se encontró que casi el 50% de las mujeres encuestadas en el Distrito Sur reconoció haber vivido violencia en algún espacio público de la Zona, mientras que en el Distrito Noroeste el número asciende al 70%. Asimismo se distinguieron los lugares y momentos del día donde suceden violencias consideradas, despejando la creencia de que sólo ocurren en determinados lugares y únicamente por la noche en las encuestas realizadas se observa que el 51% de las mujeres que viven violencia señalan que la experimentan tanto de día como de noche. Además se indagó sobre las situaciones en las cuales las mujeres se sienten más inseguras. En relación con ello, las mujeres encuestadas mencionaron a los grupos de varones consumiendo alcohol o drogas, la iluminación insuficiente, la ausencia de policías patrullando en la zona (aunque paradójicamente se menciona que el comportamiento de la policía genera miedo), las miradas lascivas y los gritos obscenos, la falta de respeto por parte de los varones. Además se menciona a las calles y las paradas de colectivos como los escenarios más frecuentes de los hechos de violencia así como a los espacios públicos con poco mantenimiento. Por otra parte en cuanto a las denuncias, muchas mujeres han respondido en la encuesta que cuando recurrieron a la comisaría, la policía no hizo nada o minimizó lo sucedido, evidenciando una deficiencia en la atención.

Por otra parte, uno de los objetivos centrales del equipo de trabajo que implementa el Programa Regional en la ciudad de Rosario, fue la generación de políticas públicas de seguridad estructuradas desde la mirada de las mujeres. En este marco de trabajo, se identificó como un actor estratégico a la Guardia Urbana Municipal para abordar la problemática de la violencia hacia las mujeres, ya que es parte de las políticas de seguridad del Municipio, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Se planteó como principal la necesidad de sensibilizar y capacitar a agentes de GUM en relación con la violencia urbana hacia las mujeres, y construir así una visión compartida sobre el rol estratégico que esta fuerza de seguridad puede llegar a tener en la atención y prevención de situaciones de violencia hacia las mujeres en la ciudad. La institucionalización de esta propuesta se dio por la vía de la inclusión de la violencia de género como factor que debe modular el funcionamiento de la GUM, e implicó un cambio en la cultura institucional y en la práctica de sus agentes.

La articulación, materializada en un diálogo inter-áreas promovido a través de acciones conjuntas, significó superar el enfoque según el cual las políticas de género se delegaba a un organismo específico para pasar a un enfoque más integral y abarcador, en que los temas ligados al género están a cargo de

diversas áreas y dependencias municipales vinculadas a la materia. Así se pudo lograr la construcción de un protocolo de actuación de la GUM: “Protocolo en casos de violencia y maltrato hacia las mujeres en el espacio público” (cuya institucionalización se logra en 2008 mediante el Decreto Ejecutivo Municipal N° 2621); conjuntamente con un proceso de capacitación a dicha fuerza de seguridad.

Hay que remarcar las condiciones del contexto urbano que influyen en las posibilidades de desarrollo personal y social de las personas. Esto constituye una dimensión de análisis del Observatorio Social de la Municipalidad, tomando tanto la infraestructura como los diversos servicios que la ciudad pone a disposición de las personas en pos de su pleno desarrollo. Al observar la existencia de servicio socioculturales en Rosario vemos que el porcentaje de Centros Culturales en 2011 en el Distrito Centro era de 55,56%, mientras que en el Distrito Sur o Sudoeste el porcentaje es de alrededor de un 5%. Estos datos dan cuenta de una clara carencia de espacios culturales donde las mujeres se puedan sentir contenidas y puedan realizar distintas actividades, dialogar sobre ciertas problemáticas que les preocupan y emprender distintos proyectos con el fin de lograr un barrio más seguro para ellas.

También es importante lo que se ha producido al interior de los barrios de cada distrito en cuanto a la construcción de la “Red de Mujeres de Rosario por la No violencia” para promover los derechos de las mujeres y abordar de forma descentralizada la problemática de género. Esta Red fue conformada en el año 2007, a partir de un programa apoyado por UNIFEM y llevada adelante por dos organizaciones de la sociedad civil, Indeso Mujer y Casa de la Mujer junto al Área de la Mujer del Municipio de la Ciudad de Rosario. El objetivo fundamental es la articulación de las Redes ya existentes en los Distritos, conformadas a partir de proyectos aprobados por el Presupuesto Participativo. Además “se busca multiplicar el impacto de su tarea de prevención de la violencia hacia la mujer en la ciudad.” Hay cuatro redes constituidas donde las mujeres de los distintos barrios trabajan en prevención de la violencia familiar, atención primaria de casos, acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia y derivación a los servicios correspondientes. Además, promueven los derechos del género femenino entre sus vecinas y vecinos, articulando su trabajo con instituciones barriales.

En la práctica, luego de la entrevista realizada a personal de la Red de Mujeres del Sur, podemos afirmar que este planteamiento carece de un funcionamiento eficiente. Esta red no recibe financiamiento de ningún tipo y que más allá de haber sido ganadora de un proyecto del presupuesto participativo 2015 no ha recibido el monto correspondiente durante este 2016. Es importante tener en cuenta ciertos datos significativos en el análisis de las políticas referidas a la violencia de género en relación a la falta de presupuesto Según un informe del movimiento Mujeres por la Matria Latinoamericana -MuMaLá-, en 2015 se destinó el 0,0040% del presupuesto nacional al CNM (Consejo Nacional de las Mujeres), y de este porcentaje, el 88% se utilizó para gastos en personal. La información que se difunde públicamente sobre el presupuesto es muy agregado y por ese motivo es muy difícil saber con precisión cuánto se destina a los diferentes programas y a los diferentes organismos vinculados de diversas maneras con la equidad de género”.

Luego de este análisis sobre las normativas que regulan la violencia de género así como de las políticas públicas aplicadas desde los tres niveles analizados, llegamos a la conclusión de que a pesar de ensayarse diversos modelos de intervención sobre la problemática, todos ellas dan cuenta de una intervención sobre el mismo sujeto: la mujer. En este sentido, consideramos una carencia en el abordaje respecto al planteamiento del problema, el cual parece centrarse desde la perspectiva de las víctimas y no desde una visión integral de la sociedad que considere los vínculos y relaciones de poder entre los géneros.

### **Una Visión desde las Diferentes Masculinidades: ¿Porque trabajar con los Hombres la Violencia de Género?**

Las relaciones de poder entre mujeres y hombres tienen un carácter de construcciones socioculturales que permean todos los procesos sociales. Es importante recordar que son relaciones dinámicas susceptibles de ser renegociadas y transformadas, lo que nos ha planteado nuevas críticas e interrogantes a los científicos sociales.

Los estudios de género han logrado perspectivas importantes al desarrollar y consolidar nuevos enfoques. Uno de sus grandes logros ha sido el de cuestionar la idea de los atributos y roles universales compartidos por las mujeres inmersas en la sociedad, así como la unicidad de la identidad de género destacando la diversidad de las condiciones y vivencias femeninas. También han profundizado en el análisis de las subjetividades, las percepciones y valoraciones de las propias mujeres como autoras y actoras del proceso histórico y han aportado elementos para la discusión sobre la sexualidad, la salud reproductiva, la democracia, la violencia y las relaciones en el interior de los diferentes tipos de familias. Una vez cuestionada la condición de las “mujeres”, problematizar sobre la construcción de las masculinidades era sólo cuestión de tiempo. La perspectiva de género –que posee como trasfondo al movimiento feminista– al insistir en la importancia del rescate de las experiencias masculinas para el análisis y la comprensión de las complejas relaciones existentes entre los sexos contribuyó, en los últimos años, al desarrollo de los estudios sobre los “hombres”.

Para varios autores (Seidler, 2000; Kaufman y Horowitz, 1989 y Núñez, 1994, entre otros) la construcción de “la masculinidad” es un proceso complejo en el cual se combinan el poder, el dolor y el goce en el marco no sólo de la socialización, la exigencia social y los estereotipos dominantes sobre “la masculinidad”, sino también de la propia construcción de las subjetividades acordes con las representaciones hegemónicas de lo que implica ser varón, es decir, “hombre de verdad”, “hombre con letras mayúsculas”. En una sociedad en donde se menosprecian los atributos “femeninos” y se enaltecen los “masculinos” es necesario que los “hombres”, para ser reconocidos y valorizados, demuestren de manera permanente, incluso obsesiva, que, en contraposición con las mujeres, son racionales, agresivos, valientes, activos, fuertes, atrevidos, aguantadores, independientes; pero sobre todo, tienen que demostrar control sobre sus emociones y afectos, lo que supuestamente les permite protegerse y ejercer dominio sobre las “mujeres”. Esas características, socialmente valorizadas y que definen “lo masculino”, repercuten en sus prácticas sexuales –que de principio son vistas como un ejercicio de poder (sobre las “mujeres” y otros “hombres”)– a través de las

cuales deben mostrar y afirmar, para sí mismos y para los demás, su virilidad, su capacidad de penetración, dominio y control. Al mismo tiempo, la sexualidad masculina es vivida de manera contradictoria, confusa y tensa. La genitalidad y la heterosexualidad son consideradas como norma, lo que en muchas ocasiones genera actitudes homofóbicas (al descartar y descalificar) que resultan del temor que provoca la posibilidad de un encuentro amoroso y/o erótico con personas de su mismo sexo (Núñez, 1994; Kimel, 1992 y Seidler, 2000).

Los “varones”, al igual que las mujeres, son socializados bajo concepciones de género, pero no podemos perder de vista que el proceso de socialización no es uniforme ni coherente; tampoco es únicamente una imposición de la normatividad que los seres humanos –sin importar su sexo– asumen de manera pasiva y homogénea. Lo “masculino”, la “hombria”, no es un hecho dado, sino una ficción cultural –nos dice Guillermo Núñez Noriega–, un producto de la negociación, la lucha y las acciones humanas.

Es decir, a pesar de la socialización los significados del ser hombre tienen un carácter heterogéneo, inestable y disputado, si a ello le agregamos que no todos fueron educados en las ideologías del género dominante entenderemos el por qué algunos pueden percibir los elementos contradictorios de la identidad masculina.

Es en este sentido en que consideramos que el abordaje de las políticas públicas en la problemática de la violencia de género debe ser más integral. Comprendiendo que la violencia que se ejerce sobre las mujeres no constituyen hechos aislados y que resultan de lógicas que atraviesan a toda la sociedad. Creemos que entre las respuestas que se pueden ensayar a la creciente violencia de género en nuestras sociedades debe necesariamente repensarse el rol y el lugar de los hombres. En la resolución de estos conflictos está el hombre, como construcción social. Si puede pensarse en la construcción masculinidades diversas, no violentas, pueden redefinirse las relaciones de poder entre los diversos géneros. Otras masculinidades permitirían otras relaciones.

### **Conclusiones**

La gran paradoja de nuestra cultura patriarcal es que las formas dañinas de masculinidad dentro de la sociedad dominada por los hombres son perjudiciales no sólo para las mujeres sino también para ellos mismos. La construcción de las masculinidades ha sido una fuerte representación simbólica que ha permanecido intocable a través de los tiempos. Situación ésta que ha obedecido a una naturalización de lo masculino. Ser hombre histórica y culturalmente representó el ejercicio del poder. La dominación masculina, está anclada en nuestro inconsciente, en las estructuras simbólicas y en el magma de las instituciones. Esta dominación es una construcción social biologizada.

Tal vez hoy ser “hombres de verdad”—con letras mayúsculas— signifique asumirse como seres humanos integrales, diversos; usar la fuerza física, intelectual y el poder para liberarse a sí mismos; luchar por la conquista de la felicidad y el placer y, sobre todo, explorar críticamente su potencial para experimentar todo aquello que nuestra tradición occidental, cultural e intelectual les ha impedido reconocer: la sinrazón masculina.

El espacio social es producto de interrelaciones, que se constituyen desde lo inmenso de lo global a lo ínfimo de la intimidad, producto de relaciones que están necesariamente implícitas en las prácticas materiales que deben realizarse; por ello es siempre un proceso de formación, de devenir, nunca acabado, nunca cerrado. Es por esto que toda sociedad está atravesada por relaciones de género, tanto en lo público como en lo privado, que reproducen formas de dominio. En este campo de vinculaciones genéricas en que se juegan relaciones de poder, las luchas simbólicas, contraculturales, iconográficas, artísticas, tienen un peso significativo, al colocar visiblemente en disputa dimensiones culturales alternativas a aquellas que alimentan la subordinación.

Estas relaciones sociales entre hombres y mujeres que se construyen y transforman a lo largo del tiempo en las representaciones que los mismos hombres y mujeres poseen, definen ideas de "feminidad" y "masculinidad" que se traducen en formas de vinculación, y que generan atributos y comportamientos para lo masculino así como para lo femenino, afectando su cotidianidad, sus oportunidades y sus derechos. A esto se añade que los fenómenos de violencia en la vida urbana, objetivos o subjetivos, son vividos de forma diferente según el sexo, la edad y la posición social.

Una búsqueda de respuestas pasaría entonces por reducir esos niveles de vulnerabilidad frente a la violencia. Activando mecanismos de protección y participación en el diseño del entorno en el que se desea vivir. Es decir, la construcción de espacios seguros para las mujeres, en los cuales sea posible un mayor desarrollo humano, debe implicar necesariamente que las condiciones de sociabilidad sean inclusivas: incorporando las diversas relaciones que atraviesan a los sujetos en su constitución: género, raza, etnia, edad y sector económico. Implica necesariamente también, que como sociedad redefinamos el contenido que otorgamos a la "masculinidad", por medio de políticas activas que apunten a la deconstrucción del género universal,

Es en este sentido que abordamos nuestro trabajo con la intención de proponer un nuevo paradigma para las políticas públicas que abordan la problemática de género, convencidas de que la raíz de la misma se encuentra en las construcciones de las masculinidades y las feminidades, y de las relaciones que entre éstas se generan.

### **Bibliografía**

Asamblea de Naciones Unidas - DDHH. "Committee on the elimination of discrimination against women: Recomendaciones generales" Versión digital: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CEDAW/Pages/Recommendations.aspx>

CISCSA, Red Mujer y Hábitat de América Latina, "Ciudades Seguras para las mujeres. Rosario", 2011.

CISCSA, Red Mujer y Hábitat de América Latina. "Violencia hacia las mujeres en políticas de seguridad. Manual de capacitación para agentes de seguridad." Córdoba, 2009.

Departamento de Derecho Internacional, OEA, "Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la mujer. Convención de Belém do Pará". 1994.

Falú, Ana y Segovia, Olga. "Ciudades para convivir: sin violencia hacia las mujeres". Ediciones Sur. Santiago, Chile 2007.

Moncalvillo, Susana y Suárez, Natalia. "Violencia contra la mujer en el ámbito doméstico. Edición: Indeso-mujer (Instituto de Estudios Jurídico Sociales de la Mujer), 2015.

UNIFEM "Programa Regional: Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres. Ciudades Seguras para Todas y Todos. Reflexiones a partir de un proceso de debate (2006-2007)".

Otras fuentes de consulta

Observatorio contra el acoso callejero, Chile. <http://www.ocacchile.org/>

Documentos periodísticos:

[http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/que\\_es\\_el\\_femicidio](http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/que_es_el_femicidio)

<http://www.rosario.gov.ar/sitio/gobierno/datosdistritos.jsp#sur>

<http://www.rosario.gov.ar/mr/normativa/otras-normas/ordenanzas/ordenanza-6238-1996>

<http://www.lanacion.com.ar/1782682-cansada-del-acoso-callejero-una-mujer-se-defendio-con-gas-pimienta-y-subio-la-denuncia-a-youtube>

<http://rotativo.com.mx/noticias/internacionales/401075-acoso-sexual-callejero-cuando-el-cuerpo-de-la-mujer-es-terreno-de-dominio-publico/>

<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-16178-2008-11-24.html>

<http://www.infobae.com/2014/04/12/1556630-acoso-callejero-la-mayoria-las-mujeres-argentinas-se-sienten-intimidadas-la-calle>

<http://www.lanacion.com.py/2015/04/28/campana-contra-el-acoso-callejero-en-youtube/>

<http://www.indesomujer.org.ar/imagen/leyes/red%20mujeres%20no%20violencia.pdf>

[http://www.redmujer.org.ar/pdf\\_publicaciones/art\\_54.pdf](http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/art_54.pdf)

[http://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=21425&Itemid](http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=21425&Itemid)

<http://www.dw.de/la-violencia-de-g%C3%A9nero-en-am%C3%A9rica-latina-en-cifras/a-17480319>

<http://www.dw.de/la-violencia-de-g%C3%A9nero-en-am%C3%A9rica-latina-en-cifras/a-17480319>

<http://www.cnm.gov.ar/AreasDeIntervencion/ViolenciaDeGenero.html>

<http://inadi.gob.ar/wp-content/uploads/2011/12/buenas-practicas-violencia-hacia-mujeres.pdf>

<http://www.lacasadelencontro.org/femicidios.html>

<http://www.cnm.gov.ar/AreasDeIntervencion/ViolenciaDeGenero.html>

<http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/198622/963669/file/Ley%20Provincial%20N%C2%BA%2013348%20de%20protecci%C3%B3n%20integral%20para%20prevenir,%20sancionar%20y%20erradicar%20la%20violencia%20contra%20las%20mujeres.pdf>

<http://www.normalopezsf.com.ar/?p=1249>

<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/10-49310-2015-05-18.html>

[http://www.redmujer.org.ar/pdf\\_publicaciones/art\\_55.pdf](http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/art_55.pdf)

[http://www.redmujer.org.ar/pdf\\_publicaciones/art\\_54.pdf](http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/art_54.pdf)

<http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=1607&tipo=objetoMultimedia>  
<http://www.indesomujer.org.ar/imagen/leyes/red%20mujeres%20no%20violencia.pdf>  
[http://www.redmujer.org.ar/pdf\\_publicaciones/art\\_59.pdf](http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/art_59.pdf)  
<http://www.minutouno.com/notas/359628-video-polemica-una-joven-que-denuncia-acoso-callejero-albaniles>